



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.*

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los documentos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5 que los ciclos formativos de grado medio y grado superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014/2015, se implantarán en el curso escolar 2015/2016, no obstante las Administraciones educativas podrán anticipar dicha implantación, lo que se realiza en el presente decreto.

El Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1, que sustituye a la regulación del título de Técnico en Atención Sociosanitaria, contenida en el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de octubre de 2014

#### DISPONE

##### *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

##### *Artículo 2. Identificación del título.*

El título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

**FAMILIA PROFESIONAL:** Servicio Socioculturales y a la Comunidad.

**DENOMINACIÓN:** Atención a Personas en Situación de Dependencia.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CODIGO: SSC01M

*Artículo 3. Referentes de la formación.*

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se determina en el Anexo I.

*Artículo 4. Objetivos generales.*

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 5. Principios metodológicos generales.*

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

*Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.*

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre:

0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.

0211. Destrezas sociales.

0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.

0213. Atención y apoyo psicosocial.

0214. Apoyo a la comunicación.

- 0215. Apoyo domiciliario.
- 0216. Atención sanitaria.
- 0217. Atención higiénica.
- 0831. Teleasistencia.
- 0020. Primeros auxilios.
- 0218. Formación y orientación laboral.
- 0219. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0220. Formación en centros de trabajo.

*Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.*

1. Los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, de los módulos profesionales «Organización de la atención a las personas en situación de dependencia», «Destrezas sociales», «Características y necesidades de las personas en situación de dependencia», «Atención y apoyo psicosocial», «Apoyo a la comunicación», «Apoyo domiciliario», «Atención sanitaria», «Atención higiénica», «Teleasistencia», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora» y «Formación en centros de trabajo», son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas, de los módulos profesionales «Organización de la atención a las personas en situación de dependencia», «Destrezas sociales», «Características y necesidades de las personas en situación de dependencia», «Atención y apoyo psicosocial», «Apoyo a la comunicación», «Apoyo domiciliario», «Atención sanitaria», «Atención higiénica», «Teleasistencia», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora» son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado Anexo se establece la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

2. Los objetivos del módulo profesional «Primeros auxilios», expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, la duración, los contenidos y las orientaciones pedagógicas y metodológicas, son los que se establecen en el Anexo II.

*Artículo 8. Módulo profesional de «Formación en centros de trabajo».*

El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 9. Organización y distribución horaria.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, cuando se oferte en

régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

*Artículo 10. Adaptaciones curriculares.*

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

*Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.*

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.*

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

*Artículo 13. Formación Profesional Dual.*

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

*Artículo 14. Oferta a distancia del título.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

*Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.*

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, en este decreto y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

*Artículo 16. Profesorado.*

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 17. Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

*Artículo 18. Autonomía de los centros.*

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la consejería competente en materia de educación.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### *Primera. Calendario de implantación.*

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2014/2015 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2015/2016 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Atención Sociosanitaria» que cursó estas enseñanzas de acuerdo con el currículo establecido en el Decreto 85/2004, de 22 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, y que deba repetir en el curso 2014/2015, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2014/2015, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Atención Sociosanitaria» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Decreto 85/2004, de 22 de julio, y tenga módulos profesionales pendientes de primero se matriculará, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que los alumnos venían cursado. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2015/2016, el alumnado del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Atención Sociosanitaria» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Decreto 85/2004, de 22 de julio, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso se podrán matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de la Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

##### *Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de 50 horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de

nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

*Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.*

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

*Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

*Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

*Sexta. Autorización de los centros educativos.*

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Atención Sociosanitaria, regulado en el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia que se establece en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

*Derogación normativa.*

Queda derogado el Decreto 85/2004, de 22 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención Sociosanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera. Desarrollo normativo.*

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.



*Segunda. Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de octubre de 2014.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*  
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO I****ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Castilla y León es una comunidad autónoma que se caracteriza por su extensión territorial, el envejecimiento de la población y la alta esperanza de vida.

Nuestra comunidad está dotada de una de las redes más extensas y consolidadas de Servicios Sociales. A partir de los datos publicados por el Observatorio de personas mayores del Imserso se desprende que Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor desarrollo del servicio de ayuda a domicilio y en cuanto al número de plazas residenciales es también la comunidad que cuenta con la red más extensa.

Para las personas mayores estos servicios están enmarcados dentro de los Servicios Sociales de carácter general que son: ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y de noche, estancias temporales y centros residenciales. Todos los cuales han tenido un gran aumento en el número de usuarios en los últimos años.

Además del colectivo de las personas mayores, es necesario analizar otra realidad ligada a la atención a la dependencia, que es la atención a las personas con discapacidad. Los servicios de atención a este colectivo que deben servir de soporte a los nuevos derechos reconocidos por la LAAD, y que ya estaban implantados en Castilla y León con anterioridad a la misma, son fundamentalmente los programas de atención temprana y los centros de día, viviendas y centros residenciales.

Otros aspectos a considerar son:

- La crisis económica y la consecuente pérdida de poder adquisitivo que modifica la demanda existente hacia servicios más económicos y rentables, ya sea a través de atención parcial o reducida o mediante el servicio de tele-asistencia atendido y gestionado por el Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.
- Las medidas generales previstas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León (Servicios Esenciales Obligatorios, la teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y noche, etc.) que demanda una mayor presencia del Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.
- La proliferación de centros de día que aumenta la conveniencia de atención psicosocial a personas en contextos colectivos.
- La necesidad de especialización de los técnicos en sectores concretos: movilidad básica, ayudas técnicas y su diseño, ayudas a la comunicación, entre otros.
- Los conjuntos residenciales para mayores o discapacitados y las viviendas tuteladas, que requieren la atención de profesionales cualificados.
- El escaso número de centros ocupacionales.

Estos rasgos característicos de nuestra comunidad autónoma condicionan el desarrollo de los servicios y prestaciones que se destinan a la atención de la población y hacen patente la necesidad de profesionales especializados y con un perfil adaptado a la situación.

**ANEXO II****OBJETIVOS, CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS  
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Organización de la atención a las personas en situación  
de dependencia.****Código: 0210***Duración: 105 horas**Contenidos:*

1. Interpretación de programas de atención a personas en situación de dependencia:

- Personas en situación de dependencia: personas mayores y personas con discapacidad. Diferentes enfoques según el origen de la situación de dependencia.
- Marco legal de la atención a las personas en situación de dependencia: ámbito europeo, estatal, autonómico y local.
- Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- Principios que rigen la atención a las personas en situación de dependencia.
- El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD): finalidad, prestaciones y servicios. Red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Organismos e instituciones relacionadas con la cultura de vida independiente.
- Programas de apoyo a la vida independiente y promoción de la participación social.
- Equipamientos para la atención a las personas en situación de dependencia: requisitos, organización, funcionamiento y mantenimiento.
- El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Composición. Funciones. Niveles. Procedimientos de coordinación.
- Papel del técnico en atención a las personas en situación de dependencia en los diferentes equipos interdisciplinares.

2. Organización de la intervención para la atención a las personas en situación de dependencia:

- Métodos de trabajo en la atención a las personas en situación de dependencia.
- Metodología de intervención. Estrategias de intervención en función de las características de la persona usuaria y del servicio. Protocolos de recepción y acogida.

- La observación en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.
  - El protagonismo de la persona beneficiaria en la determinación de los apoyos para su autonomía personal.
  - El plan de atención individualizado. Características. Elementos constitutivos. Profesionales que intervienen. Distribución de tareas. Horarios y turnos.
  - El plan individual de vida independiente. Características. Elementos constitutivos. Personas que intervienen.
  - Apoyo personal para la vida independiente y autónoma.
  - Apoyo personal en el ámbito escolar.
  - Funciones y tareas del asistente personal. Plan de trabajo del profesional. Metodología de trabajo. Principios y pautas de actuación.
  - Justificación de la necesidad de organización de la intervención.
3. Organización de los recursos.
- Edificios e instalaciones destinadas a personas en situación de dependencia.
  - Diseño arquitectónico de equipamientos destinados a personas en situación de dependencia. Legislación vigente sobre requerimientos espaciales de los equipamientos residenciales. Condiciones y criterios de organización. Distribución de espacios en función de uso y necesidades de las personas en situación de dependencia.
  - Importancia del entorno en la autonomía de las personas. El entorno como causa de la dependencia. La accesibilidad. Factores y grado de incidencia en las actividades de la vida diaria.
  - Mobiliario adaptado. Características. Tipos. Materiales e instrumentos de trabajo para su mantenimiento.
  - Accesibilidad y adaptación del entorno para la vida independiente.
  - Productos de apoyo. Clasificación. Criterios de selección. Uso y funcionamiento.
  - Normativa de prevención y seguridad. Entornos seguros.
4. Gestión de la documentación básica:
- Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Inventarios. Protocolos para la detección de necesidades y reposición de materiales.
  - Documentos para el control del trabajo: planning de personal, calendarios de turnos y vacaciones, inventarios, fichas de pedidos de servicios de mantenimiento y reposición de materiales, entre otros.

- El expediente individual. Elementos. Informes. Hojas de incidencia. Protocolos de actuación individualizados. Fichas de control de evolución, hojas de seguimiento sanitario. Ley de Protección de Datos (LPD).
- Registro de la información. Técnicas e instrumentos.
- Clasificación y archivo de la información. Técnicas e instrumentos. Sistema de gestión de calidad.
- Transmisión de la información. Partes de incidencias. Informes de evolución. Recopilación de observaciones directas.
- Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control.

### *Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de colaboración en la organización de la intervención, intervención y ejecución, y prevención y seguridad que se realizan en los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, en cuanto a apoyo asistencial y psicosocial y en la gestión doméstica.

La función de organización de la intervención tiene un carácter de colaboración con otros profesionales que son los responsables directos de realizar esta función.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- La aplicación de la normativa vigente.
- La recogida de información.
- La organización de la propia actuación.
- La aplicación de ayudas técnicas.
- El desarrollo de la actuación.
- La aplicación de estrategias de intervención.
- El control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- La elaboración de la documentación asociada.
- Cumplimentación de la documentación precisa y requerida.
- La información y comunicación a las personas usuarias y a otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- La aplicación de la normativa correspondiente.
- La utilización de equipos de protección individual y colectiva.
- La generación de entornos seguros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), j), ñ), o), p), q), r), u), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), i), m), n), ñ), o), r), t) y u) del título.

Los aprendizajes que se realizan en este módulo profesional aportan una visión de conjunto de la intervención y una comprensión del proceso tecnológico de las intervenciones dirigidas a las personas en situación de dependencia.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de los tipos de servicios e instituciones dirigidos a la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Conocimiento «in situ» de los diferentes tipos de Centros.
- El análisis de planes de atención individualizados y la determinación de las intervenciones apropiadas para llevarlos a cabo.
- La organización de recursos materiales en función de las necesidades de las personas a las que se dirige la intervención y de los posibles contextos en los que se tenga que desarrollar la actuación.
- La cumplimentación de diferentes documentos de seguimiento de las personas en situación de dependencia y de aspectos organizativos. Sistema de gestión de calidad y mejora continua.
- El trabajo en equipo.
- La autoevaluación del trabajo realizado.
- La coevaluación.

Es recomendable la coordinación de contenidos del módulo «Organización de la atención a las personas en situación e dependencia» con el módulo «Características y necesidades de las personas en situación e dependencia».

**Módulo profesional: Destrezas sociales.****Código: 0211***Duración: 105 horas**Contenidos:***1. Caracterización de estrategias y técnicas de comunicación y relación social:**

- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Competencia social, habilidades sociales y conceptos afines. Componentes de las habilidades sociales. Importancia de las habilidades sociales en el ejercicio profesional.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Estilos de comunicación. Comportamiento y comunicación asertiva, pasiva y agresiva. Papel de la comunicación en las relaciones interpersonales. Estrategias para una comunicación eficaz.
- Valoración comunicativa de contexto. Elementos facilitadores y obstaculizadores de la comunicación. Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- Los mecanismos de defensa. Autoconcepto y autoestima.

**2. Aplicación de técnicas de trabajo en grupo:**

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal. Interpretación de la estructura y procesos de grupo.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos.
- El equipo de trabajo. Organización y reparto de tareas. El trabajo individual y el trabajo en grupo. Técnicas de trabajo en equipo. Los equipos multidisciplinares. El equipo de trabajo del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Aplicación de estrategias de trabajo cooperativo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal. Aplicación de técnicas de dinámica de grupo.

3. Aplicación de técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas:

- El conflicto en las relaciones interpersonales. Causas. Principales situaciones conflictivas y sus causas en el entorno de trabajo del Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.
- Aplicación de las estrategias y técnicas de resolución de conflictos.
- El proceso de toma de decisiones. Técnicas para decidir.
- Gestión de conflictos. Negociación y mediación.
- Valoración del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

4. Valoración de la propia competencia social:

- Indicadores de la competencia social.
- Evaluación de las habilidades sociales y sus componentes. Tipos de técnicas e instrumentos de evaluación.
- Registro e interpretación de datos de la competencia social y las habilidades sociales.
- Identificación de aspectos susceptibles de mejora. Orientaciones para mejorar la competencia social y las habilidades sociales. Propuesta de actuación.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social y las habilidades sociales.
- Análisis y proceso de formación inicial a lo largo de la vida del profesional del trabajo social.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las destrezas sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y de la situación.

Se trata de un módulo profesional eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la propia competencia social así como a la función de coordinación y mediación.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- La recogida de información acerca de las destrezas sociales que se poseen o de las que se carece.
- La organización de la propia actuación.
- El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación.
- La información y comunicación a los usuarios y a otros profesionales con los que desarrolla su trabajo.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- La gestión y resolución de conflictos.
- La capacidad de trabajo en equipo.

La función de evaluación incluye aspectos como:

- Control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.
- Las relaciones en el equipo de trabajo.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales, p), q), s), u), w) v) y z) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ, p), r), t) y v) del título.

La metodología más apropiada para la intervención en el aula incluye auto-valoración y entrenamiento individual y colectivo en las habilidades sociales necesarias para que las relaciones interpersonales que deba establecer este técnico, tanto con usuarios como con otros profesionales del equipo de trabajo y de otros sectores profesionales, organismos o instituciones, resulten satisfactorias y eficaces.

Ello implica realización de auto-informes a través de cuestionarios y pruebas estandarizadas de auto-evaluación de la competencia social y de las habilidades sociales y sus componentes, de manera que se identifiquen las áreas más deficitarias a nivel grupal y/o individual y se seleccionen las habilidades sociales que han de entrenarse en cada caso a través del paquete básico de técnicas: instrucciones verbales, modelado, ensayo conductual, retroalimentación y refuerzos y generalización de lo aprendido en el aula al contexto sociolaboral y personal.

El uso y aplicación en el aula de Técnicas de Dinámica de Grupos, de resolución de conflictos y toma de decisiones resultan al mismo tiempo un contenido de aprendizaje y un recurso imprescindible para la adquisición y desarrollo de actitudes y procedimientos que favorecen la competencia social del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

**Módulo profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.****Código: 0212***Duración: 132 horas**Contenidos:***1. Caracterización del concepto de autonomía personal:**

- Conceptos básicos de psicología: ciclo vital, procesos cognitivos, emocionales y conductuales. Motivación y autoestima.
- Autonomía y dependencia. Vida independiente concepto, origen, filosofía. Autodeterminación. Comportamiento adaptativo e integración social. Clasificación de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- Identificación de los diferentes grados y niveles de dependencia: protocolos y pruebas estandarizadas de evaluación de la dependencia. Indicadores generales de la pérdida de autonomía.
- Habilidades de autonomía personal.
- Promoción de la autonomía personal. Procesos básicos y factores influyentes. Prevención de la pérdida de autonomía.
- Identificación de barreras físicas y psicosociales para la autonomía de las personas.
- Alteraciones y trastornos emocionales y conductuales asociados a la pérdida de autonomía.
- Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia. Uso de técnicas adaptadas, ayudas técnicas y adaptaciones ambientales.
- Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.
- Papel del entorno familiar en el ámbito de la autonomía personal y la dependencia.

**2. Clasificación de los procesos de envejecimiento:**

- El proceso de envejecimiento. Cambios biológicos, psicológicos y sociales asociados al envejecimiento.
- Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor.
- Evolución del entorno socioafectivo y de la sexualidad de la persona mayor.

- Patologías más frecuentes en la persona mayor.
  - Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas mayores. Indicadores de deterioro personal y social en la persona mayor.
  - Calidad de vida, apoyo y autodeterminación en la persona mayor.
  - Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de las personas mayores.
  - El proceso de adaptación de la persona mayor al servicio de atención y a los profesionales que lo atienden. Conductas y comportamientos característicos.
  - Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas mayores y su entorno.
  - El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas mayores. Conceptos fundamentales, características y necesidades en enfermedad y convalecencia.
  - Marco legal estatal y autonómico. Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Ley de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León, otras.
  - Las características de las personas mayores en Castilla y León: aspectos geográficos, socioculturales y económicos que determinan su atención.
3. Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:
- Concepto, clasificación y etiologías frecuentes.
  - Evolución de los modelos de la diversidad funcional: modelo de la prescindencia, rehabilitador, social, de la diversidad.
  - Identificación de las características y necesidades de las personas con discapacidad.
  - Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia. Influencia de los diversos tipos y niveles de discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas. Tipos de apoyo.
  - Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.
  - Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad.
  - Vida independiente: concepto (perspectiva filosófica, sociopolítica y económica) y marco legal estatal y autonómico. Ley de Servicios Sociales. Normativa de accesibilidad de Castilla y León. El Movimiento de Vida Independiente: orígenes, evolución, filosofía y marco legislativo.
  - Calidad de vida, apoyo y autodeterminación de la persona con discapacidad.

- Apoyo y orientación a las personas del entorno de la persona con discapacidad.
  - La perspectiva de género en la discapacidad.
  - Participación y discapacidad.
  - Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno. Asociaciones y recursos.
4. Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia:
- Conceptos fundamentales. Marco legal estatal y autonómico.
  - Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas o degenerativas.
  - Identificación de las características y necesidades en situaciones de enfermedad y convalecencia.
  - Las personas con enfermedad mental. Principales trastornos. Influencia de la enfermedad en el estado emocional y la conducta de la persona.
  - Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.
  - Calidad de vida y necesidades de apoyo de las personas en situación de dependencia por enfermedad.
  - Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y su entorno.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución recogida en otros módulos profesionales, pues permite conocer las características y necesidades de las personas en situación de dependencia y de su entorno para, a partir de este conocimiento, establecer las diferentes intervenciones.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Establecimiento del marco jurídico aplicable en cada caso.
- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), i), l) m), n), ñ), o), p), r), s) e y) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), h), k), l), m), n), o), p) y v) del título.

Los aprendizajes que se realizan en este módulo profesional aportan una visión de conjunto de las personas destinatarias de la intervención.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La necesidad del trabajo en equipo para caracterizar las diferentes situaciones que dan lugar a la pérdida de autonomía personal y la progresiva dependencia de las personas.
- El estudio de casos, individual y en grupo, para identificar las necesidades de las personas usuarias.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener información.
- La sensibilización acerca del valor de la prevención en el ámbito de la autonomía personal y de la necesidad de preservar al máximo las capacidades de las personas en situación de dependencia mediante su implicación activa en todo cuanto les concierne valorando y respetando sus decisiones.
- La reflexión acerca de que la intervención con personas en situación de dependencia debe incluir a los miembros de su entorno familiar o convivencial.

El módulo profesional contiene un porcentaje de contenidos conceptuales significativo. La metodología idónea para abordarlos es a través de procedimientos y actitudes, analizando y reflexionando sobre casos prácticos reales a partir de los cuales los alumnos podrán identificar las características, necesidades, limitaciones y posibilidades de los usuarios, así como las circunstancias de cada uno, con el fin de clasificar las diferentes enfermedades y patologías, las discapacidades y cualquier otro tipo de situación de dependencia, de forma que se identifiquen las pautas de intervención según protocolos y normativa vigentes para cada caso y situación.

Conviene equilibrar el trabajo en pequeños grupos con tareas y actividades individuales. También la presencia de expertos del sector en el aula que ofrezcan una visión actualizada y realista y la visita a centros e instituciones del sector socio-sanitario, facilitarán la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

No hay que olvidar la interrelación y complementariedad de este módulo con los módulos profesionales «Organización de la atención a las personas en situación de dependencia», «Atención y apoyo psicosocial», «Apoyo domiciliario» y «Apoyo a la comunicación», entre otros.

**Módulo profesional: Atención y apoyo psicosocial.****Código: 0213***Duración: 264 horas**Contenidos:***1. Organización del entorno de intervención:**

- Factores ambientales en la relación social.
- La adaptación a la institución de las personas en situación de dependencia.
- Mantenimiento de espacios y mobiliario. Mantenimiento de ayudas técnicas y materiales para la realización de las actividades.
- Análisis de los espacios para favorecer la autonomía, la comunicación y la convivencia. Elementos espaciales y materiales: distribución y presentación.
- Ambientación del espacio. Confección de elementos decorativos y ambientales.
- Decoración de espacios comunes de las instituciones. Uso de lenguajes icónicos.
- Iniciativa y creatividad en la ambientación de espacios.
- Utilización de las nuevas tecnologías en la ambientación de espacios.

**2. Selección de estrategias de apoyo psicosocial y habilidades sociales:**

- Las relaciones sociales en las personas en situación de dependencia. Características.
- Análisis de estrategias que favorezcan la relación social en las personas en situación de dependencia.
- Técnicas para favorecer la relación social.
- Actividades de acompañamiento y de relación social, individual y grupal.
- Determinación de recursos expresivos para favorecer el mantenimiento de las capacidades de relación. Aplicaciones de las nuevas tecnologías, asociacionismo, recursos del entorno y vías de acceso a las mismas.
- Habilidades sociales en la persona en situación de dependencia. Tipos y componentes. Déficits de habilidades sociales en las personas en situación de dependencia.

- Aplicación de técnicas y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales. Ejercicios de entrenamiento en habilidades sociales.
  - Solución de conflictos en la atención domiciliaria e institucional. Ejercicios de resolución de conflictos.
  - Prevención, detección y ayuda a las personas en situación de dependencia en la relación con la violencia de género. Normativa. Concepto y tipos de violencia de género. Detección de situaciones, indicadores de sospecha y detección indirecta. Características de las víctimas y los agresores. Información sobre los recursos de atención existentes.
  - Procedimientos y estrategias de modificación de conducta.
  - Nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la relación social.
3. Aplicación de técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional:
- Caracterización de la motivación y el aprendizaje en las personas mayores, discapacitadas y enfermas.
  - Ejercicios y actividades de estimulación cognitiva. En situaciones cotidianas del domicilio y en una institución social. Memoria, atención, orientación espacial, temporal y personal, razonamiento.
  - Análisis de la aplicación de actividades rehabilitadoras y de mantenimiento cognitivo. Elaboración de estrategias de intervención.
  - Realización de actividades de mantenimiento y mejora de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria. Técnicas, procedimientos y estrategias de intervención.
  - Importancia de la atención psicosocial en el trabajo con personas en situación de dependencia.
4. Caracterización de técnicas de acompañamiento para personas con situación de dependencia:
- Identificación de las necesidades de acompañamiento. El concepto de acompañamiento de las personas en situación de dependencia en la institución.
  - Tipos de gestión personal en las que se requiera acompañamiento. Áreas de intervención. Estrategias de actuación, límites y deontología.
  - Funciones y papel del profesional en el acompañamiento tanto en una institución como en el domicilio.
  - Adecuación del acompañamiento a las necesidades y características de los usuarios.
  - El acompañamiento en las actividades de la vida diaria del usuario.
  - Acompañamiento en situaciones de ocio y tiempo libre.

- Actividades al aire libre, culturales, sociales, de la comunidad.
  - Registro de las actividades de acompañamiento. Gestión y seguimiento. Procedimiento de registro de la documentación personal.
  - Consideración de las orientaciones y protocolos establecidos en la gestión personal y relacional.
5. Descripción de estrategias y técnicas de animación grupal:
- Técnicas de animación destinadas a las personas en situación de dependencia. Personas mayores, discapacitadas y enfermas.
  - Motivación y dinamización de actividades.
  - Estrategias para motivar. Organización y desarrollo de actividades.
  - Desarrollo de recursos de ocio y tiempo libre. Modalidades. Fiestas, eventos especiales y juegos.
  - Recursos lúdicos para personas en situación de dependencia. Características y utilidades. Fiestas, eventos especiales y juegos. Cultura y folklore. Naturaleza. Deportes. Talleres.
  - Innovación en recursos de ocio y tiempo libre. Materiales lúdicos. Tipos. Características y utilidades.
  - Gestión y préstamo de recursos: biblioteca, videoteca, entre otros.
  - Respeto por los intereses de los usuarios.
6. Preparación de información a los cuidadores no formales:
- Recursos sociales y comunitarios para las personas en situación de dependencia. Información y análisis de los recursos sociales.
  - Confección de un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional y de ocio y tiempo libre. Estrategias de búsqueda de recursos.
  - Identificación y cumplimentación de solicitudes de prestación de servicios de apoyo social y comunitario que oriente a las familias y a las personas en situación de dependencia. Casos prácticos. Uso de las nuevas tecnologías para la cumplimentación de solicitudes.
  - Descripción de las necesidades de apoyo individual u orientación familiar en la autonomía personal para las actividades de la vida diaria.
  - El apoyo durante el periodo de adaptación a las instituciones. Estrategias de intervención.
  - Apoyo y orientación a la familia.
  - Valoración del establecimiento de relaciones fluidas con la familia y de la comunicación adecuada. Barreras en la comunicación.

**7. Valoración y seguimiento de las intervenciones:**

- Identificación de los diferentes instrumentos de recogida de información. Cuestionarios, entrevistas, observaciones, entre otros.
- Cumplimentación de protocolos específicos para un servicio de ayuda a domicilio o bien para una institución social.
- Obtención de información de las personas en situación de dependencia, y de sus cuidadores no formales.
- Aplicación de instrumentos de registro y transmisión de la información. Procedimiento de registro de la documentación personal en la unidad de convivencia.
- Aplicación de cuestionarios, hojas de observación, entrevistas, entre otros.
- Valoración de la transmisión de información.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de ejecutar, controlar y realizar el seguimiento de las actividades psicosociales dirigidas a personas en situación de dependencia, tanto en el ámbito domiciliario como institucional, utilizando las ayudas técnicas necesarias, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad, y derivando a los usuarios a otros servicios cuando sea necesario.

La función de ejecución y control incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones psicosociales.
- La ejecución de estrategias y técnicas de evaluación.
- La organización de los recursos.
- La elaboración de informes y la cumplimentación de protocolos.
- El control y seguimiento de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), j), l), m), n), ñ), o), p), q), r), u), v), w) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), i), k), l), m), n), ñ), o), r), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional se plantearán desde:

- La realización de ejercicios de evaluación inicial e introducción, con el fin de conocer los aprendizajes previos de los que partimos para desarrollar el resto de aprendizajes.
- Las actividades procedimentales que tengan como fin el entrenamiento, análisis y estudio de habilidades y estrategias de apoyo psicosocial y acompañamiento, las relaciones con las familias de los usuarios y la evaluación de su propia intervención.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener información.
- La realización de actividades de aplicación en el estudio de casos que le acerquen a la realidad de su entorno profesional.

Estas líneas de organización tendrán en cuenta, como estrategias para un mejor desarrollo de los aprendizajes, el trabajo en grupo, la creatividad y la autoevaluación del trabajo realizado.

Este módulo profesional contiene un componente teórico y conceptual importante, que sienta las bases para adquirir una serie de técnicas y estrategias fundamentales en las labores de apoyo, acompañamiento y la atención psicosocial a las personas en situación de dependencia.

Para el abordaje del mismo es conveniente el uso de una metodología que combine tanto el tratamiento individual de casos como la realización en grupo de situaciones reales que pongan al técnico en situación de desarrollar técnicas, estrategias y utilizar recursos apropiados a las características y necesidades del usuario.

Entre las técnicas y estrategias que ha de manejar el profesional se incluirán las de apoyo en las relaciones sociales, ejercicios de mantenimiento y entrenamiento cognitivo, de animación grupal y de apoyo a las familias y cuidadores y cuidadoras no formales, entre otras.

Se utilizarán recursos variados en el aula, incluyendo el uso de las TIC, que resultan de gran utilidad para el desenvolvimiento de la vida diaria de muchas personas en situación de dependencia.

Es conveniente que el alumnado conozca los recursos de su comunidad, por lo que es útil realizar estudios de campo, elaboración de guías de recursos y realización de visitas a centros e instituciones del sector.

Es recomendable la coordinación de contenidos del módulo «Atención y apoyo psicosocial» con el módulo «Características y necesidades de las personas en situación de dependencia».

**Módulo profesional: Apoyo a la comunicación.****Código: 0214***Duración: 105 horas**Contenidos:***1. Relación de sistemas de comunicación:**

- La comunicación, el proceso de comunicación y sus elementos. Barreras de la comunicación. Consideraciones generales para comunicar con acierto.
- Comunicación alternativa y aumentativa. Sistemas de comunicación para personas con dependencia. Consideraciones generales sobre los sistemas de comunicación alternativa y aumentativa. Clasificación de los sistemas de comunicación.
- Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- Sistemas de comunicación con ayuda y sin ayuda.
- Estrategias en el uso de sistemas de comunicación alternativa. Adecuación de las condiciones ambientales. Pautas básicas de actuación.
- Factores favorecedores e inhibidores de la comunicación. Accesibilidad. Interacción mediante distintos sistemas comunicativos entre persona usuarias.
- Interpretación del plan/proyecto de apoyo a la comunicación.
- Valoración de la importancia de la comunicación e interacción comunicativa en distintos contextos.
- Medidas de prevención, seguridad y mantenimiento en el uso de sistemas alternativos de comunicación.
- El técnico como modelo comunicativo.

**2. Característica de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa con ayuda:**

- Sistemas de comunicación con ayuda. Principales sistemas de comunicación con ayuda.
- Características generales de los sistemas con ayuda. Criterios de aplicación. Ayudas de alta y baja tecnología.
- Elaboración de tableros de comunicación. Tipos de símbolos: pictográficos, arbitrarios, ideográficos, entre otros. Códigos de acceso: colores, ubicación de los símbolos entre otros.
- Utilización del sistema Bliss. Uso de sistemas por medio de símbolos.
- Utilización del sistema SPC. Utilización de sistemas con pictogramas o dibujos.

- Identificación de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.
  - Utilización de ayudas tecnológicas de apoyo a la comunicación. Soportes para diversos Sistemas de Comunicación: comunicadores, tableros de conceptos.
  - Uso de los Sistemas de Comunicación Alternativa: SPC, BLISS, HABLADOR, BoardMaker, SICLA, Winspeak. BRAILLE, LSE, MINSPEAK, entre otros.
  - Valoración de los sistemas de comunicación con ayuda.
3. Característica de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa sin ayuda:
- Características generales de los sistemas sin ayuda.
  - Principales sistemas de comunicación sin ayuda. LSE y bimodal.
  - Elementos que rigen los sistemas de comunicación sin ayuda.
  - Principales características de la lengua de signos o signada. Parámetros formacionales de los signos.
  - Utilización del vocabulario básico de la lengua de signos. Vocabulario temático: la casa, la residencia, la comida, la salud, otros signos de interés.
  - Principales características del sistema bimodal.
  - Utilización del vocabulario básico en el sistema bimodal.
  - Uso de otros sistemas no generalizados de comunicación sin ayuda. Descripción de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados: mímica, gestos naturales, dactilológico, movimientos oculares, escritura en palma y otros.
  - Valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.
4. Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación:
- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas: número de signos expresados, número de signos comprendidos, velocidad de expresión y recepción en dactilológico, tamaño de la fuente en sistemas basados en la lectoescritura.
  - Cumplimentación de instrumentos de registro de competencias comunicativas.
  - Identificación de los criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación. Deterioro en las funciones mentales, agravamiento en patologías sensoriales y dificultades en la generalización de competencias comunicativas.
  - Identificación de los criterios para verificar la implicación familiar y del entorno social.
  - Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.
  - Justificación de la necesidad de valorar la eficacia de los sistemas de comunicación.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- La aplicación de la normativa vigente.
- Recogida de información.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), j), l), m), n), p), q), r), v), w), y) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), i), k), l), n), ñ), o), s), t) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La comprensión y expresión de mensajes sencillos en diferentes sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.
- El estudio de casos y planificación de estrategias de intervención que le acerquen a la realidad de la aplicación de los sistemas de comunicación alternativa y aumentativa.
- La retroalimentación como elemento para comprobar la eficacia del sistema de comunicación seleccionado.
- El uso y aplicación de tecnologías de la información y la comunicación.
- La actualización en nuevos sistemas de comunicación a través de la formación permanente.
- La actualización en nuevas tecnologías de la comunicación.

Es recomendable la coordinación de contenidos del módulo «Apoyo a la comunicación» con el módulo «Características y necesidades de las personas en situación de dependencia».

**Módulo profesional: Apoyo domiciliario.**

**Código: 0215**

*Duración: 264 horas*

*Contenidos:*

1. Organización del plan de trabajo en la unidad de convivencia:

- El plan de trabajo doméstico en el domicilio.
- Elementos del plan de trabajo. Planificación o Diseño de la Intervención. Plan de trabajo Individualizado.
- Factores que determinan las necesidades y demandas que hay que cubrir en el domicilio.
- Necesidades básicas domiciliarias.
- Planificación del trabajo diario. Documentos para la planificación del trabajo.
- Valoración de la organización del trabajo doméstico.

2. Planificación de la gestión del presupuesto de la unidad de convivencia:

- El presupuesto de la unidad de convivencia.
- Previsión de los gastos generales de la unidad de convivencia.
- Justificación de la necesidad de un equilibrio entre ingresos y gastos.
- Distribución de las partidas de gasto mensual en el domicilio.
- Factores que condicionan la priorización de los gastos de la unidad de convivencia.
- Documentación domiciliaria.
- Interpretación y manejo de la documentación de gestión domiciliaria. Interpretación de facturas.
- Sistema Financiero. Cuentas corrientes y de ahorro. Uso del cajero automático.
- Organización de la documentación.

3. Organización del abastecimiento de la unidad de convivencia:

- Compra de productos.
- Tipos de establecimientos de compra.

- Tipos de compras: directa, virtual y por teléfono.
  - Confección de la lista de la compra. Factores que condicionan la elaboración de la lista de la compra.
  - Criterios de selección de compra de productos alimenticios, higiene y limpieza.
  - Utilización de sistemas y métodos de conservación de productos alimenticios en el domicilio.
  - Distribución y almacenamiento en el hogar. Productos de limpieza, de higiene personal y alimenticia.
  - Interpretación del etiquetado.
  - Valoración del consumo responsable. Publicidad y consumo.
4. Preparación del mantenimiento y limpieza del domicilio:
- Tareas de limpieza. Organización de la tarea.
  - Selección de materiales, productos y utensilios de limpieza y lavado.
  - Uso y mantenimiento de electrodomésticos destinados a la limpieza.
  - Medidas de seguridad y precauciones en el manejo de los electrodomésticos.
  - Limpieza del hogar: tareas y espacios.
  - Limpieza y conservación del mobiliario.
  - Colocación, organización y limpieza de armarios.
  - Condiciones de higiene y mantenimiento de electrodomésticos: frigorífico, congelador.
  - Mantenimiento del hogar: orden y pequeñas reparaciones.
  - Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar. Lavado.
  - Secado, planchado, doblado y colocación en los armarios.
  - Etiquetado y reparación de la ropa.
  - Justificación de los criterios medioambientales en la eliminación y reciclado de residuos y basuras.
5. Selección de los alimentos del menú:
- Los alimentos.
  - Características nutritivas de los diferentes tipos de alimentos.
  - Interpretación del etiquetado nutricional de los alimentos envasados.
  - La alimentación equilibrada. La pirámide de la alimentación.

- Raciones y medidas caseras.
- Identificación de los menús en función de las necesidades personales.
- Alimentación en la tercera edad. Diabetes, intolerancias y alergias alimentarias. Obesidad o sobrepeso e hipercolesterolemia. Enfermedades cardiovasculares, renales, hepáticas y problemas digestivos.
- Valoración de la dieta saludable.

## 6. Aplicación de técnicas básicas de cocina:

- Uso y mantenimiento del menaje, utensilios y electrodomésticos de cocina.
- Principios básicos en la manipulación de los alimentos. Descongelado y lavado.
- Tratamiento básico de los alimentos.
- Técnicas básicas de cocina.
- Elaboraciones elementales de cocina.
- Conservación, procesado e higiene de los alimentos. Frio. Calor. Deshidratación o desecación y Conservación con aditivos.
- Justificación de la prevención y seguridad en la manipulación de alimentos.
- Precauciones en la manipulación de alimentos.
- Precauciones en el orden de la cocina.
- Limpieza e higiene de los materiales de la cocina.

## 7. Seguimiento del plan de trabajo:

- Evaluación del trabajo doméstico.
- Aplicación de técnicas de observación en el ámbito domiciliario.
- Cumplimentación de hojas de seguimiento.
- Comunicación al responsable del plan de atención individualizado.
- Transmisión de la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.
- Utilización de las tecnologías en el registro y comunicación de información.
- Valoración de la importancia de transmitir una información fidedigna. Papel del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la evaluación.
- Prevención de riesgos laborales en el ámbito doméstico.
- Prevención de accidentes en el hogar: caídas, golpes, quemaduras, intoxicaciones.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de apoyo a personas en situación de dependencia, en las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad de convivencia en el ámbito domiciliario.

Incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La ejecución de estrategias.
- La organización de los recursos.
- La elaboración de informes y protocolos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención y apoyo a las personas en situación de dependencia en los domicilios y en el entorno próximo.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), f), g), j), p), q), r), u), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), f), i), n), ñ), o), r), s), t), u) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Actividades de evaluación inicial, introducción y descubrimiento.
- Actividades de adiestramiento, desarrollo, análisis o estudio de casos, destinadas a desarrollar habilidades y destrezas más complejas.
- Actividades de aplicación, generalización, resumen y culminación, destinadas a aplicar, medir, evaluar o situar lo aprendido en una estructura más amplia y a adquirir capacidades que sean transferibles a otras situaciones lo más próximas a las reales.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Es un módulo profesional con un alto porcentaje de contenidos procedimentales, por lo tanto se utilizará una metodología activa, en la que se prioricen los procedimientos y las actitudes, relacionados con la gestión y funcionamiento de la unidad de convivencia.

El alumnado deberá realizar numerosas prácticas relacionadas con las labores domésticas y de atención domiciliaria, para mejorar la autonomía de las personas que requieran apoyo en el ámbito domiciliario.

Se desarrollarán actividades relacionadas con la confección del plan de trabajo, el consumo responsable y equilibrado, compra y ahorro, técnicas de lavado y planchado, de elaboración de menús saludables y todas aquellas actividades de gestión y funcionamiento básico en un domicilio, acorde a las características y necesidades del usuario.

Es conveniente que el técnico conozca y esté al día de todo lo relacionado con los «productos de apoyo» en el domicilio y la domótica, para favorecer las actividades de la vida diaria de las personas con dependencia.

Es recomendable la coordinación de contenidos del módulo «Apoyo domiciliario» con el módulo «Características y necesidades de las personas en situación de dependencia».

**Módulo profesional: Atención sanitaria.****Código: 0216***Duración: 231 horas**Contenidos:*

1. Organización de actividades de atención sanitaria:
  - Principios anatómo-fisiológicos de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo, endocrino, excretor y reproductor. Sangre. Patología relacionada.
  - Necesidades de atención sanitaria de las personas en situación de dependencia.
  - Identificación de los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.
  - Análisis de las condiciones ambientales en la atención sanitaria.
  - Estrategias para la promoción del autocuidado, dentro de las posibilidades de la persona.
2. Aplicación de técnicas de movilización, traslado, deambulación y posicionamiento:
  - Principios anatómo-fisiológicos de sostén y movimiento del cuerpo humano. Principios anatomofisiológicos del aparato locomotor. Huesos, músculos y articulaciones. Biomecánica de las articulaciones. Patología más frecuente. Principios anatomofisiológicos del sistema nervioso. Clasificación funcional del sistema nervioso. Patología más frecuente. Principios anatomofisiológicos de los órganos de los sentidos. Patología más frecuente.
  - Posiciones anatómicas.
  - Técnicas de movilización, traslado, deambulación y posicionamiento, satisfaciendo las necesidades de «confort». Tipos y realización.
  - Aplicación de los principios de mecánica corporal en la prevención de riesgos profesionales.
  - Prevención de lesiones en el profesional. Procedimientos de carga segura.
  - Aplicación de medidas de prevención y seguridad. Contención de usuarios agitados.

- Utilización de ayudas técnicas para la movilización, traslado, deambulación y posicionamiento de personas en situación de dependencia.
  - Valoración de la importancia de la implicación de la persona en la realización de las actividades.
3. Características de actividades de asistencia sanitaria:
- Posiciones anatómicas precisas para la exploración médica.
  - Principios de farmacología general. Formas farmacéuticas y clasificación de fármacos.
  - Preparación y administración de medicamentos. Principales características anatómo-fisiológicas de las zonas utilizadas. Administración por vía oral, tópica y rectal. Administración de aerosoles y oxígeno. Detección de alteraciones en el estado de la persona.
  - Prevención de riesgos en la administración de medicamentos. Uso de medidas de protección, higiene y seguridad.
  - Aplicación de enemas de limpieza.
  - Aplicación local de frío y calor: acciones, contraindicaciones, indicaciones y técnicas de aplicación.
  - Aplicación de técnicas hidrotermales.
  - Aplicación de técnicas de movilización de secreciones en enfermedades del aparato respiratorio.
  - Aplicación de técnicas de masaje para favorecer la circulación venosa y linfática.
  - Apoyo en la aplicación de técnicas específicas de rehabilitación.
  - Aplicación de técnicas y procedimientos de medición y registro de constantes vitales. Balance hídrico. Medición de la glucemia digital.
  - Valoración de la importancia de la implicación de la persona y su entorno en las actividades sanitarias. Asesoramiento sobre pautas de actuación.
4. Organización de la administración de alimentos y apoyo a la ingesta:
- El servicio de comidas en instituciones y/o domicilios. Comprobación en la hoja de dietas, distribución y servicio de comidas.
  - Aplicación de técnicas de administración de comidas. Comprobación de la ingesta.
  - Alimentación por vía oral y enteral. Vigilancia y cuidados.
  - Aplicación de ayudas técnicas para la ingesta.

- Prevención de situaciones de riesgo asociadas a la alimentación.
- Recogida y eliminación de excretas.
- Orientación a la persona usuaria y sus cuidadores principales sobre la ingesta de alimentos, la recogida de excretas y su eliminación.
- Valoración de la importancia de la actitud del técnico frente a las necesidades de apoyo a la ingesta.

5. Control y seguimiento de las actividades de atención sanitaria:

- Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre el estado físico y sanitario de las personas usuarias. Protocolos de observación y registro. Obtención de información de las personas usuarias y cuidadores informales.
- Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención sanitaria.
- Utilización de registros manuales e informatizados.
- Transmisión de la información al equipo interdisciplinar.
- Registro y comunicación pertinente de incidencias.
- Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución de la atención física y sanitaria de las personas en situación de dependencia y la función de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), e), h), i), j), p), r), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), g), h), i), n), ñ), o), s), t), u) y v) del título.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, integra contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, para dotar al futuro técnico de una visión global y coordinada de las intervenciones que tendrá que realizar.

Se fomenta el acercamiento hacia el sector productivo, con intercambio de experiencias, participación de expertos en el aula y posibilidad de voluntariado en el sector.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La aplicación de los procedimientos y técnicas de atención sanitaria en situaciones y contextos diversos.
- La adopción en todo momento de medidas de seguridad y prevención tanto con relación a la persona usuaria como al propio profesional.
- El mantenimiento de actitudes de empatía y comprensión ante los problemas y dificultades de la persona usuaria.
- El trabajo en equipo y la colaboración como estrategias para mejorar la atención a la persona usuaria.
- La comunicación clara y precisa de la información atendiendo a las características de los diferentes interlocutores en el proceso de la atención sanitaria.
- El uso de tecnologías de la información y la comunicación para el control y seguimiento de las intervenciones y la evolución de la persona usuaria.

**Módulo profesional: Atención higiénica.****Código: 0217***Duración: 84 horas**Contenidos:*

1. Organización de actividades de atención higiénica:
  - Higiene personal y ambiental. Identificación de los principales signos de falta de higiene personal y ambiental.
  - Determinación de los recursos para el aseo y la higiene.
  - Toma de conciencia sobre la importancia de favorecer las posibilidades de autonomía de la persona en situación de dependencia en las actividades de aseo e higiene.
  - Papel del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
2. Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia:
  - Principios anatómo-fisiológicos de la piel y fundamentos de higiene corporal. Patologías relacionadas. Heridas.
  - Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal de personas con distintos grados de dependencia.
  - Pacientes encamados. Úlceras por presión: mecanismos de producción, lugares de aparición, prevención y tratamiento.
  - Utilización de ayudas técnicas para la higiene y el aseo.
  - Técnicas de recogida de eliminaciones.
  - Cuidados del paciente incontinente, colostomizado y sondado.
  - Cuidados postmortem.
  - Valoración de la necesidad de higiene en la atención integral de la persona en situación de dependencia.
3. Aplicación de actividades de higiene del entorno:
  - Tipos de camas, accesorios y lencería.
  - Realización de camas: ocupadas y desocupadas.
  - La habitación de la persona institucionalizada y/o en el domicilio. Condiciones ambientales.
  - Prevención y control de infecciones. Prevención de enfermedades transmisibles. Precauciones universales. Aislamiento: finalidad, tipos y procedimientos.

- Aplicación de técnicas de lavado de manos.
- Aplicación de técnicas de colocación de gorro, mascarilla, guantes estériles y batas estériles.
- Medios y técnicas para la recogida y transporte de muestras biológicas. Residuos biológicos.
- Valoración de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la persona en situación de dependencia.
- Limpieza y desinfección de material y utensilios. Limpieza y conservación de prótesis.
- Principios básicos de desinfección. Preparación de disoluciones y diluciones.
- Aplicación de métodos de esterilización.
- Importancia de la eficiencia en la aplicación de los métodos de esterilización.
- Carros de curas.

#### 4. Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica:

- Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre la higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno. Protocolos de observación y registro. Obtención de información de las personas usuarias y cuidadores no profesionales.
- Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención higiénica.
- Utilización de registros manuales e informatizados. Registro y comunicación pertinente de incidencias.
- Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.
- Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

#### *Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución de la atención higiénica y la función de prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.

- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

La función de prevención y seguridad, incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), h), i), j), p), q), r), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), g), h), i), n), ñ), o), s), t), u) y v) del título.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, integra contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, para dotar al futuro técnico de una visión global y coordinada de las intervenciones que tendrá que realizar.

Se fomentará el acercamiento hacia el sector productivo, con intercambio de experiencias, participación de expertos en el aula y posibilidad de voluntariado en el sector.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La aplicación de los procedimientos y técnicas de atención higiénica en situaciones y contextos diversos.
- La adopción en todo momento de medidas de seguridad y prevención tanto en relación con la persona usuaria como con el propio profesional.
- El mantenimiento de actitudes de empatía y comprensión ante los problemas y dificultades de la persona en situación de dependencia.
- El trabajo en equipo y la colaboración como estrategias para mejorar la atención a la persona usuaria.
- La comunicación clara y precisa de la información, atendiendo a las características de los diferentes interlocutores en el proceso de la atención higiénica.
- El uso de tecnologías de la información y la comunicación para el control y seguimiento de la intervención y evolución de la persona.

**Módulo profesional: Teleasistencia.****Código: 0831***Duración: 126 horas**Contenidos:***1. Organización del puesto de trabajo:**

- El servicio de teleasistencia: características, funciones, estructura, y destinatarios y solicitud.
- Ventajas e inconvenientes del servicio.
- El servicio de teleasistencia en la Ley de Dependencia.
- Orden y mantenimiento del espacio físico de la persona teleoperadora. Importancia de su mantenimiento para el turno siguiente.
- Prevención de riesgos laborales: normas de higiene, ergonomía y comunicación.
- Cooperación en el servicio de teleasistencia. El equipo de trabajo.
- Utilización de hardware y software de teleasistencia: tipos.
- Utilización de herramientas telemáticas: componentes y características, manipulación y regulación.
- Terminal y dispositivos auxiliares: utilización. Manual de instrucciones.
- Verificación de la contraseña de acceso. Protección de datos y confidencialidad.
- Derechos de la persona usuaria. El derecho a la intimidad.

**2. Gestión de llamadas salientes:**

- Las llamadas salientes.
- Aplicación de protocolos de presentación y despedida.
- Gestión de agendas. Tipos. Localización en la aplicación informática.
- Programación de agendas.
- Protocolos y pautas de actuación para la planificación de llamadas diarias.
- Criterios de prioridad.
- Altas y modificación de datos en el expediente de la persona usuaria.
- Emisión de llamadas en servicios de teleasistencia.

- Aplicación de protocolos de presentación y despedida. Personalización.
  - Pautas de comunicación según agenda.
  - Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor.
  - Habilidades comunicativas básicas.
  - Otras habilidades importantes de cara al servicio.
3. Gestión de llamadas entrantes:
- Aplicación de técnicas de atención telefónica. Habilidades comunicativas para dar respuesta a la llamada entrante.
  - Aplicación de protocolos de presentación y despedida.
  - Verificación del alta de la persona usuaria en el servicio.
  - Aplicación de técnicas de comunicación telefónica eficaz con las personas usuarias.
  - Respuesta a las necesidades y demandas de las personas usuarias.
  - Aplicación de protocolos de presentación y despedida.
  - Alarmas: tipos y actuación.
  - Identificación de situaciones de crisis: tipos y actuación.
  - Aplicación de técnicas de control de estrés en servicios de teleasistencia.
  - Gestión de llamadas y movilización de recursos: tipos. Criterios. Pautas de actuación.
  - Niveles de actuación frente a emergencias.
  - Buenas prácticas profesionales.
4. Seguimiento de llamadas entrantes y salientes:
- Registro y codificación de la información: instrumentos de registro y tipos de información a registrar.
  - Aplicación de técnicas y procedimientos de registro de información.
  - Gestión de expedientes: registros que los componen.
  - Recogida de opinión de personas usuarias. Propuestas y alternativas.
  - Tipos de información a registrar.
  - Aplicación de técnicas y procedimientos de registro de información.

- Agendas de seguimiento: casos en los que se programa y registra.
- Elaboración de Informes: tipos, elementos, información, estructura, redacción y presentación.
- Identificación de casos susceptibles de elaboración de informes.
- Indicadores de la calidad del servicio de teleasistencia.
- Registro y transmisión de incidencias.
- Adaptación a nuevas necesidades.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de intervención/ejecución, coordinación/mediación, prevención y seguridad.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a los usuarios y otros.

La función de coordinación/mediación, incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Derivación a otros servicios.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), p), q), r), s), u), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias a), i), n), ñ), o), p), r), s), t), u) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La utilización de aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas utilizadas en los servicios de teleasistencia.
- La práctica de actividades de recepción, emisión y gestión de llamadas en situaciones simuladas.
- La reflexión acerca de la importancia de la actitud de la persona operadora tanto en la calidad del servicio en su conjunto como en la resolución de situaciones de crisis.
- La sensibilización acerca de que el trabajo de teleasistencia se realiza por turnos y, en consecuencia, es necesario mantener unas normas comunes de orden y limpieza en el puesto de trabajo.
- La concienciación acerca del respeto por la intimidad y las decisiones de las personas usuarias.
- La utilización de las habilidades de comunicación en todas las situaciones de aprendizaje.

Es un módulo con un alto porcentaje de contenidos procedimentales, por lo tanto se utilizará una metodología activa, en la que se prioricen los procedimientos y las actitudes, relacionados con la gestión y funcionamiento del servicio de Teleasistencia.

### **Módulo profesional: Primeros auxilios.**

**Código: 0020**

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:*

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.

- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/ accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

*Duración: 42 horas*

*Contenidos:*

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en población adulta, infantil y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.

- Medidas de seguridad y autoprotección personal.
  - Botiquín de primeros auxilios.
  - Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
  - Signos y síntomas de urgencia.
  - Valoración del nivel de consciencia.
  - Toma de constantes vitales.
  - Protocolos de exploración.
  - Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
  - Protocolo de transmisión de la información.
2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
  - Resucitación cardiopulmonar básica.
  - Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
  - Valoración del accidentado.
  - Atención inicial en lesiones por agentes físicos: traumatismos, calor, frío, electricidad y radiaciones.
  - Atención inicial en lesiones por agentes biológicos: mordeduras y picaduras.
  - Atención inicial en lesiones por agentes químicos tóxicos.
  - Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
  - Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
  - Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y drogas.
  - Actuación limitada al marco de sus competencias.
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
- Evaluación de la necesidad de traslado.
  - Posiciones de seguridad y espera del accidentado.
  - Técnicas de inmovilización.
  - Técnicas de movilización.
  - Confección de camillas y materiales de inmovilización.

#### 4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

#### *Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo profesional son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas en situación de dependencia.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar el objetivo general k) del ciclo formativo y la competencia j) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

**Módulo profesional: Formación y orientación laboral.****Código: 0218***Duración: 99 horas**Contenidos:**BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.***1. Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Reconocimiento del acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación de cualquier tipo.

**2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. Equipos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.

- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.

### 3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimiento de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

### 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado social de derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico.

*BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.*

*Duración: 50 horas*

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Procedimiento de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.

La formación de este módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales j), t), u), w), x) y a.b) del ciclo formativo, y las competencias i), q), r), t), u) y x) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y colaboración en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su implementación.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales,

por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la atención de personas en situación de dependencia y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

**Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.****Código: 0219***Duración: 63 horas**Contenidos:***1. Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de la atención a personas en situación de dependencia (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otros).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de atención a personas en situación de dependencia.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la atención a personas en situación de dependencia.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la atención a personas en situación de dependencia.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

**2. La empresa y su entorno:**

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.

- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
  - La empresa como sistema.
  - Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia. Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
  - Análisis DAFO.
  - Relaciones de una pyme de atención a personas en situación de dependencia con su entorno.
  - Relaciones de una pyme de atención a personas en situación de dependencia con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa. La ética empresarial.
  - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
  - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
  - Cultura empresarial e imagen corporativa.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
  - Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
  - La franquicia como forma de empresa.
  - La fiscalidad en las empresas.
  - Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
  - Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
  - Plan de inversiones y gastos.
  - Fuentes de financiación. El plan financiero.
  - Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la atención a personas en situación de dependencia.
  - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

**4. Función administrativa:**

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de costes, beneficios y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de atención a personas en situación de dependencia. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque, entre otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a.a) y a.b) del ciclo formativo, y las competencias w) y x) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la atención a personas en situación de dependencia, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de atención a personas en situación de dependencia.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Empezar».
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la atención a personas en situación de dependencia, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Empresa e iniciativa emprendedora» se centre en los aspectos generales, para que sean los profesores



de la Familia Profesional los que profundicen y enfoquen la materia desde un punto de vista más específico y cercano a la realidad concreta del sector de la atención a personas en situación de dependencia.

**Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**

**Código: 0220**

*Duración: 380 horas*

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

**ANEXO III****ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

<i>Módulos profesionales</i>	<i>Duración del currículo (horas)</i>	<i>Centro Educativo</i>		<i>Centro de Trabajo</i>
		<i>Curso 1.º horas/semanales</i>	<i>Curso 2.º</i>	
			<i>1.º y 2.º trimestres horas/semanales</i>	<i>3.º trimestre horas</i>
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	105		5	
0211. Destrezas sociales.	105		5	
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	132	4		
0213. Atención y apoyo psicosocial.	264	8		
0214. Apoyo a la comunicación.	105		5	
0215. Apoyo domiciliario.	264	8		
0216. Atención sanitaria.	231	7		
0217. Atención higiénica.	84		4	
0831. Teleasistencia.	126		6	
0020. Primeros auxilios.	42		2	
0218. Formación y orientación laboral.	99	3		
0219. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0220. Formación en centros de trabajo.	380			380
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>380</b>